

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

## Acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de SEPTIEMBRE de 2017.

**Asistentes:**

- GRUPO MUNICIPAL PSOE:  
D. Ignacio García Palacios  
Dª Mª Cruz Fernández Pérez  
D. Margarita Suárez Pérez  
Dª Mirta Pérez Fernández  
Dª Mª Rita Irusta Fernández  
D. Manuel-Antonio Martínez Suárez  
D. Marino Fernández Pérez

- GRUPO MUNICIPAL IU:  
D. Ignacio Blanco Méndez  
D. Julio-César Suárez López  
D. Margarita Iglesias Pulido

- GRUPO MUNICIPAL PP:

**No asistentes:**

- D. José-Gonzalo Asenjo Palmerola  
D. Luis-Ángel Fernández García  
D. Ignacio Méndez Blasco

**Interventora municipal:**

- Dª Paloma-Inés Bango Álvarez

**Secretario General:**

- Dª Mª Covadonga Domínguez García

En La Villa de Navia, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Ignacio García Palacios, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Asiste la Interventora municipal, doña Paloma-Inés Bango Álvarez.

Da fe del acto la Secretario General, doña Mª Covadonga Domínguez García.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretario General la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.
  - I.- PARTE RESOLUTIVA
- 2.- Anulación de derechos reconocidos ejercicios cerrados (expediente núm. 0190/2017).
- 3.- Aprobación modificación Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (expediente núm. 0724/2017).
- 4.- Aprobación modificación crédito núm. 10 (suplemento de crédito) (expediente núm. 0056/2017)
- 5.- Moción PSOE (R.E. núm. 5595/17): nomenclatura calle en Navia
- 6.- Moción PSOE (R.E. núm. 5596/17): nomenclatura plaza en Navia
- 7.- Mociones por vía de urgencia:
  - Moción IU: “defensa del sistema público de pensiones”
  - Aprobación convenio “ayudas a familias con menores a cargo” (expediente núm. 0670/2017)
  - Renuncia al cargo de Concejales presentada por el Sr. Méndez Blasco (expediente núm. 0583/2015)
- II.- PARTE DE CONTROL.
- 8.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.
- 9.- Dar cuenta estado de ejecución del presupuesto.
- 10.- Dar cuenta modificación de crédito número 09/2017 (expediente núm. 0056/2017).
- 11.- Ruegos y preguntas.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se informa que el borrador de la sesión anterior celebrada en fecha 24.07.17 aún no se ha terminado de redactar, por lo que no puede someterse a aprobación en esta sesión. Se presentará en la próxima sesión que se celebre.

### I.- PARTE RESOLUTIVA

#### 2.- ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS CERRADOS (expediente núm. 0190/2017).

Dice el Sr. ALCALDE que son deudas del 2013 que no se pudieron cobrar.

No se producen más intervenciones; sometiéndose el asunto a votación y con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

### ACUERDO

Anular los derechos reconocidos de ejercicios cerrados correspondientes a:

EJERCICIO	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	CAUSA BAJA
2013	120130001043	74,72	anulación por prescripción
2013	120130001044	74,72	anulación por prescripción
2016	120160005396	13,99	anulación por menor importe del contraído

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

**3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL SOBRE EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (expediente núm. 0724/2017).**

El Sr. ALCALDE manifiesta que se trata de hacer una bonificación del 50% para vehículos eléctricos y para los híbridos. Tiene que estar dado de alta y además solicitarlo.

Interviene el Sr. BLANCO (IU) para decir que querían dejar constancia que sienten la ausencia del compañero Nacho, que entienden estaba haciendo una buena labor. Una pena.

Que va a votar a favor, pues en el Pleno anterior presentaron una moción en ese sentido.

La Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) señala que están totalmente de acuerdo.

No se producen más intervenciones, sometiéndose el asunto a votación y con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 03: reguladora del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, que afecta al artículo 5, que queda redactado:

**Artículo 5º.-**

El impuesto se exigirá conforme el incremento del 1, 40 sobre el cuadro de tarifas que aparece reflejado en el apartado 1º del artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del referido artículo.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) sobre la cuota del impuesto incrementada por la aplicación del coeficiente de incremento se aplicará una bonificación del 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La solicitud de bonificación deberá realizarse antes del 31 de marzo de cada año.

b) sobre la cuota del impuesto incrementada por la aplicación del coeficiente de incremento se aplicará una bonificación del 50% para los siguientes tipos de vehículos:

- vehículos eléctricos híbridos (HEV)
- vehículos eléctricos enchufables (PHEV)

Para el disfrute de esta bonificación los titulares de los vehículos habrán de instar su concesión antes del 31 de marzo de cada año.

**Segundo.-** Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOPA, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentarlas reclamaciones que estimen oportunas.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

**4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚM. 10 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)  
(expediente núm. 0056/2017)**

Señala el Sr. ALCALDE que se trata de utilizar el remanente de tesorería para gastos generales, aplicando una parte a la 9330.622.00, 9330.619.00 (viales, sobre todo) y 9330.639.00 (mejora en polideportivo, sobre todo); suman 180.000 €.

No se producen intervenciones sometiéndose el asunto a votación y con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2017 por **crédito extraordinario** que afecta a las siguientes partidas de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
9330.622.00	rehabilitación cine "Fantasio" (certificación final, liquidación, indemniz.)	100.000,00
9330.619.00	reposición infraestructura	30.000,00
9330.639.00	obras reposición varios inmuebles municipales	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>180.000,00</b>

ESTADO DE INGRESOS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
870.00	180.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>180.000,00</b>

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOPA, durante quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**5.- MOCIÓN PSOE (R.E. núm. 5595/17): NOMENCLATURA CALLE EN NAVIA**

Por la Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) se da lectura a la siguiente moción:

*El Coro Villa de Navia es un emblema de la vida social y cultural ya no solo de nuestro concejo, sino de Asturias e inclusive España.*

*Creado por D. Manuel Fernández Fernández en el año 1977. En su dilatada historia ha dado innumerables conciertos en buena parte de la geografía asturiana, española y en el extranjero. Ha participado en certámenes, muestras y concursos regionales, nacionales e internacionales de diversa categoría y significación, en los cuales ha obtenido varios primeros premios.*

*Ha realizado conciertos con reconocidos artistas del panorama nacional e internacional. Está en posesión del: Urogallo de Oro, Hórreo de Oro, Lira de Oro, Honorífico Ciudad de Oviedo, Reconocimiento Oficial como Patrimonio, etc.. El Gobierno del Principado de Asturias lo ha distinguido en tres ocasiones como mejor grupo coral del año.*

*Cuenta en su haber con grabaciones y actuaciones en directo en distintas cadenas de televisión, tanto autonómicas como nacionales e internacionales.*

*Tiene editados seis CD's y varios DVD's. Está formado por veintiséis voces graves. Su repertorio abarca desde el Renacimiento hasta la canción contemporánea, especialmente asturiana, religiosa y polifonía universal.*

*Los múltiples reconocimientos y galardones cosechados durante su dilatada trayectoria hacen del Coro Villa de Navia unos de los más reconocidos de Asturias.*

*Efemérides que coinciden con los 200 años del nacimiento del poeta naviego Ramón de Campoamor. 40 años en la memoria colectiva de todos nosotros con una imagen de esfuerzo y dedicación intachables. Para los naviegos el Coro es motivo de orgullo, símbolo de lo que somos como pueblo y bandera ejemplar de todo aquello que queremos promulgar.*

*El Ayuntamiento de Navia valora el esfuerzo y compromiso acreditado a lo largo de estas décadas, por ello es merecido un reconocimiento público.*

*Por su dilatada trayectoria, su contrastado compromiso social con el Concejo de Navia y su reconocida calidad musical, el Ayuntamiento de Navia propone, con motivo del 40 aniversario del Coro Villa de Navia:*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Declarar la calle, de reciente construcción, que va desde la calle Carlos Peláez hasta la calle Campoamor de Navia, con el nombre "Calle Coro Villa de Navia".*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Manifiesta, a continuación, el Sr. BLANCO (IU) que se ha enumerado y definido los logros del coro Villa de Navia; sin embargo, a riesgo de equivocarse, no estaría de más crear un reglamento de distinciones y honores para estos casos.

Que van a votar a favor.

La Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) dice que están totalmente de acuerdo con esta moción, a la vez que felicitan al Coro Villa de Navia por su aniversario.

Añade el Sr. ALCALDE que se hará un acto, pero aún no tienen fecha.

No se producen más intervenciones, y sometido el asunto a votación, con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la denominación de la calle de reciente construcción que va desde la Avda. Carlos Peláez hasta la calle Ramón de Campoamor en Navia

**Calle CORO VILLA DE NAVIA**

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo, si procede, al Instituto Nacional de Estadística (INE) para su conocimiento y efectos procedentes.

<b>6.- MOCIÓN PSOE (R.E. núm. 5596/17): NOMENCLATURA PLAZA EN NAVIA</b>
---

Por la Sra. FERNÁNDEZ se da lectura a la siguiente moción:

*La presente moción tiene por objeto poner el nombre de Don Francisco Rodríguez García, Hijo Adoptivo y Benefactor de Navia, a la plaza ubicada frente a la fachada del Casino de Navia que hace límites con el Cine Fantasio por el norte, el solar conocido como "Charlestón" por el sur y por el este con la avenida de Emigrantes de la villa de Navia.*

*Son innumerables y sobradas las razones para justificar esta acción municipal, pero ciertamente podríamos destacar en su biografía la importante incidencia benefactora de su estrecha relación con el concejo de Navia en aspectos tan fundamentales e importantes como el empleo, la cultura, los deportes o la colaboración directa en actuaciones municipales y vecinales.*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

*Desde que llegó a Anleo allá por los años sesenta, hasta hoy han sucedido muchas cosas, que siempre tuvieron una trayectoria ascendente gracias al buen hacer de una persona con gran iniciativa y visión empresarial, que se ha convertido en una personalidad de reconocido prestigio social, recogiendo infinidad de reconocimientos ente los que podríamos destacar además de Hijo Adoptivo de Navia y Anleo, el nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo, la Medalla de Plata del Principado de Asturias, Hijo Predilecto de Cangas del Narcea, Presidente de Honor del Centro Asturiano de Madrid, la Langosta de Oro en el occidente asturiano, la Amurabela de Oro de Cudillero, el premio “Álvarez Margaride”, la Encomienda de la Orden del Mérito Alimentario o la Manzana de Oro del Centro Asturiano de Madrid entre un sinfín de distinciones e importantes cargos.*

*Su amplia y fructífera trayectoria empresarial ha llevado a la empresa Reny Picot y en consecuencia a la marca Asturias por todo el mundo, siendo ya una referencia internacional en el sector, con presencia en distintos países de Europa, América y Asia, dando siempre un claro ejemplo de tesón, capacidad de innovación y carácter emprendedor, en el que sobresale su indiscutido prestigio y relevantes méritos.*

*Pero sobremanera destacamos su incuestionable faceta humana de hombre leal comprometido con la sociedad en la que vive, dando muestras constantes de una implicación con nuestro concejo, que le hace sin duda merecedor de esta distinción.*

*Por todo lo antes expuesto se hace al Pleno municipal la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Aprobar la denominación de Don Francisco Rodríguez García, Hijo Adoptivo y Benefactor de Navia, a la plaza situada colindante y frente al Casino de Navia, que hace límites con el Cine Fantasio por el norte, el solar conocido como “Charlestón” por el sur y por el este con la avenida Emigrantes de la villa de Navia.*

Interviene el Sr. BLANCO (IU) para decir que sin duda, esos reconocimientos que se hacen son indiscutibles, así como la aportación de la empresa a la cultura y al deporte; si bien en algunas ocasiones esta aportación al entorno es consecuencia también de un equipo directivo. Consideran que hay dos razones de peso que condicionan su voto final; el impacto ambiental y las condiciones laborales que, en algunos casos, no son las idóneas. Su voto no va ser positivo.

Señala el Sr. ALCALDE que va a aclarar con una adenda que surge después de la propuesta en relación con esta denominación, porque no aparece en el callejero y se encontró una denominación que tenía la condición por parte de los donantes, que exigía que se llamase Notario Calzada y, al final, la propuesta es que se denomine; Plaza de Francisco Rodríguez García y de Notario Calzada.

No se producen más intervenciones, y sometido el asunto a votación, con SIETE (7) votos a favor (PSOE), NINGÚN voto en contra y TRES (3) abstenciones (IU), se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

**Primero.-** Aprobar la denominación de la plaza colindante y frente al edificio “Casino” de Navia, que hace límite con el edificio “Fantasio” por el norte, el solar conocido como “Charleston” por el sur y con la Avda. de Emigrantes por el este

**Plaza de FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA y de NOTARIO CALZADA**

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo, si procede, al Instituto Nacional de Estadística (INE) para su conocimiento y efectos procedentes.

**7.- MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA:**

En este punto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, el Sr. ALCALDE señala que se presentan tres asuntos por vía de urgencia a tratar en este Pleno:

- una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la defensa del sistema público de pensiones
- el convenio con la administración del Principado para la gestión de ayudas a familias con menores a cargo, que es necesario aprobar
- la dimisión de un Concejal del Partido Popular

Sometido el carácter urgente a la consideración del Pleno, una a una las mociones, con el resultado de DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda su inclusión **en el orden del día:**

- Moción IU: “defensa del sistema público de pensiones”
- Aprobación convenio para la gestión de ayudas a familias con menores a cargo
- Renuncia al cargo de Concejal presentada por el Sr. Méndez Blasco (expediente núm. 0583/2015)

➤ **MOCIÓN IU: DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (R.E. núm. 5655/2017)**

Dice el Sr. BLANCO (IU) que es una moción que les llega desde las organizaciones sindicales de UGT y CCOO; da lectura a la siguiente moción:

*Ante el incesante acoso al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

*movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido garante de cohesión y de protección social.*

*La forma sutil pero constante de reducir nuestro sistema de pensiones se basa en asegurar de forma pertinaz premisas que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuesta quiebra del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.*

*Desde el movimiento sindical se mantiene que este acoso tiene un origen absolutamente mercantil y que es una decisión política favorecer a las entidades financieras o fondos privados de pensiones en lugar de apostar por garantizar desde el sistema público la redistribución de la riqueza y la cohesión social.*

*Es de todos conocido que la cotización a la Seguridad Social no es un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es salario diferido que se deposita en el estado para que sea el garante de nuestras aportaciones para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, viudedad, orfandad o vejez.*

*El problema no está en el sistema, está en el uso que se ha hecho de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. Por esto, el déficit no es consecuencia del número de pensionistas ni de la falta de recaudación, el déficit se ha producido porque se ha gastado el fondo en fines para los que no estaba previsto y de forma nada transparente.*

*Devolver al fondo lo que se “ha tomado prestado” por el estado y así dotar al fondo de reserva de los ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades debe restaurarse como una voluntad política.*

*Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente*

#### **ACUERDO**

*Sumarse a la reivindicación de las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO en la defensa de un sistema público de pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del contrato social por el que se favorece la cohesión social y la redistribución de la riqueza.*

*Señala, entonces, la Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) que van a votar a favor.*

*No se producen más intervenciones, sometiéndose a votación el asunto y con DIEZ (10) votos a favor (IU-PSOE), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención , se adopta el siguiente*

#### **ACUERDO**

*Sumarse a la reivindicación de las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO en la defensa de un sistema público de pensiones que por encima de los intereses del capital garantice el mantenimiento del contrato social por el que se favorece la cohesión social y la redistribución de la riqueza.*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

➤ **APROBACIÓN CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO (expediente núm. 0670/2017)**

Manifiesta el Sr. ALCALDE que se trata de un acuerdo con el Principado según habitantes, son 4.200 € y se gestiona por una serie de puntuaciones que se hace conforme con los Servicios Sociales. No se incluyó en el orden del día por un error involuntario. Es el mismo que otros años.

No se producen más intervenciones, sometiéndose a votación el asunto y con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Navia, para la gestión del programa de AYUDAS A FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS CON MENORES A CARGO en el Principado de Asturias durante el ejercicio 2017.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don IGNACIO GARCÍA PALACIOS, a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales; para su conocimiento y efectos procedentes.

➤ **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. IGNACIO MÉNDEZ BLASCO (expediente 0583/2015)**

Por el Sr. ALCALDE se da lectura al escrito presentado por don Ignacio Méndez Blasco:

*Que al amparo del artículo 9.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y afectos de lo prevenido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **vengo a presentar mi renuncia como Concejal de este Ayuntamiento, por motivos personales que me impiden la responsabilidad que conlleva el puesto al que renuncio.***

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

*Aprovechando el momento, quiero dar las gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento por su siempre buena disposición hacia mi persona; a los concejales de este Ayuntamiento, siempre dispuestos a escuchar, mantener reuniones y por la amistad surgida en estos poco mas de dos años de legislatura. Y dar gracias a los vecinos de Navia por sus ánimos, como pedir disculpas en todas aquellas problemáticas que no hemos podido resolver.*

*Ha sido un auténtico orgullo pertenecer a esta Corporación, luchar por el bien de nuestro querido concejo, al cual amo con toda el alma.*

*Quedo a disposición de este Ayuntamiento si en algo pudiese colaborar en el futuro.*

*Por lo expuesto:*

**SOLICITO** *Que habiendo por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud, tenga por presentada mi renuncia al escaño de Concejal que ocupo, dando al mismo el curso oportuno a efectos de que se designe nuevo concejal por el Partido Popular.*

Terminada la lectura dice que, por su parte, quiere desearle lo mejor en su andadura personal y dice que tienen un buen recuerdo de su paso por el ayuntamiento, en su labor y trabajo municipal.

El Sr. BLANCO (IU) señala que se reitera en lo dicho al inicio del pleno.

Por su parte, la Sra. FERNÁNDEZ (PSOE) manifiesta que desde el partido socialista quiere dar las gracias por su participación en todos los Consejos y siempre en un afán de total colaboración y ayuda, intentando lo mejor para el Concejo y siempre pudieron contar con él, siempre encontró disponibilidad por su parte. Le agradecen su trabajo y también le desean el mayor éxito en su vida personal y profesional.

No se producen más intervenciones, sometiéndose el asunto a votación, y con DIEZ (10) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación presentada por don IGNACIO MÉNDEZ BLASCO.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Junta Electoral Central a fin de que proceda al nombramiento y expedición de la correspondiente credencial a favor de D. JAIME-JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por ser el siguiente candidato a Concejal que figura en la candidatura del Partido Popular presentada a las elecciones municipales celebradas el pasado 24.05.15.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

## II- PARTE DE CONTROL.

### **8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

Por la Presidencia se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada en fecha 24.07.17 hasta el 15.09.17.

No se producen intervenciones, dándose el Ayuntamiento Pleno por enterado.

### **9.- DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Preguntados los miembros de la Corporación si tienen que solicitar alguna aclaración; no se producen intervenciones, dándose el Ayuntamiento Pleno por enterado.

### **10.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO número 09/2017 (expediente núm. 0056/2017).**

Por el Sr. ALCALDE se da cuenta de la modificación de crédito número 9 (transferencias de crédito), que consiste en una inversión para adquirir terrenos, los que están en el entorno del Centro Cultural Lebrón, propiedad que se adquiere por ese importe. Las inversiones a que se refieren son las obras para homologar el Centro de Teifaros.

No se producen intervenciones, dándose el Ayuntamiento Pleno por enterado.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por, el **Sr. BLANCO (IU)** formula las siguientes **preguntas**, que va respondiendo la PRESIDENCIA (R.E. núm. 5656/2017):

1º.- ¿Qué postura va tomar el Equipo de Gobierno ante la propuesta del trasvase de agua del río Navia al centro de Asturias?

Sr. ALCALDE: *CADASA tiene planteado un problema de abastecimiento a la zona centro de Asturias y ha iniciado estudios para encontrar la solución idónea en cuanto a recursos hídricos. Entre esas diferentes alternativas esta la del cauce del río Navia que por lo que hasta la fecha se conoce y tal como se me contestó tiene prácticamente nulas posibilidades por la lejanía y elevado coste que supondría.*

2º.- En el último pleno, hace ya dos meses, se tomó la libertad de insular a los miembros de la Plataforma Salvemos la Poza, acusándolos de ser personas malintencionadas al convocar concentraciones, afirmando que era conocedores del inmediato comienzo de las obras. Dos meses después, sin que se haya hecho nada y con el invierno en puertas, ¿sigue manteniendo sus palabras o pedirá disculpas y retirará los insultos?

Sr. ALCALDE: *En breves fechas podrán comprobar la realidad de los hechos y en consecuencia responder Vds. mismos la pregunta planteada. Entiendo que tenemos el mismo objetivo en este tema y les podemos decir que: en cuestiones de procesos administrativos para la realización de obras de esta envergadura, es necesario además tener algo de paciencia, estar constantemente pendientes y seguir detalladamente por los despachos la marcha del expediente, como nosotros hacemos. En absoluto insultamos a nadie en nuestra referida contestación y como está escrita la volvemos a reproducir:*

*”La ausencia se debe a que nuestra función es el trabajo en los despachos y que fruto de dicho trabajo el proceso como Vds. conocen perfectamente está en fase final y que tras el informe jurídico y la posterior fiscalización del gasto se procederá a la ejecución de la obra. Entendemos que los procedimientos que tenemos en nuestro país pueden entenderse excesivamente garantistas, pero lo que no cabe duda es que nos gusten o no, deben de cumplirse escrupulosamente, porque si no la denuncia sería por prevaricación e ilegalidad. Saben Vds. perfectamente que este proceso está en una proximidad de ejecución y alguien mal intencionado por supuesto, quizás entienda que conociéndolo no puede perderse la oportunidad de figurar como solucionadores”.*

*¿Dónde está el insulto?*

3º.- El 4 de septiembre de este año se celebró una jornada titulada “Nuevos horizontes para la financiación local”, organizada por la FAC, que usted preside. ¿Por qué no se trasladó la información a este grupo municipal? Tenemos constancia de que si se informó a otros concejales de esta misma corporación.

Sr. ALCALDE: *La interesante jornada sobre financiación local, fue organizada por la FACC con la colaboración del Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en Asturias (COSITAL). Tuvo la difusión habitual más el conducto de COSITAL y sobremanera una profusa difusión en medios de comunicación ya que se trataba de un foro de libre asistencia. No obstante se está preparando la documentación utilizada y cuando se tenga si a Vds. les interesa pueden disponer de ella.*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

4º.- Recientemente conocimos la sentencia del TSJA, que confirma la sentencia a favor de los vecinos en la demanda del proyecto de la cogeneradora del proyecto Biobale. ¿Recurrirá el equipo de gobierno en casación la sentencia o entregará el referido proyecto a los vecinos que lo solicitaron?

Sr. ALCALDE: *La sentencia establece que debe facilitarse la copia del expediente para que los interesados la lleven a casa. Según el Convenio firmado con la Comisión Europea el art. 19 indica que estamos obligados a la confidencialidad y en consecuencia puede accederse al expediente en dependencias municipales cuanto tiempo se requiera, pero no llevarlo a casa, pues se trata según los europeos de preservar el derecho a la propiedad intelectual. Por tanto dicha Comisión Europea y las empresas de ingeniería que son titulares del trabajo de investigación aprobado como LIFE, tienen que decirnos en breves fechas, que lo facilitemos como indica la sentencia, lo cual haríamos inmediatamente o que se renuncia a la realización del proyecto en Navia y por tanto no es necesario dar nada, porque nada se va a hacer.*

5º.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto Biobale? ¿Se ha construido la cogeneradora en las instalaciones de Tuinsa? En registro del Ayuntamiento no ha entrado nueva información del proyecto, ¿puede ofrecer a la corporación datos actualizados sobre el estado del proyecto?

Sr. ALCALDE: *Para su conocimiento la caldera está ya finalizada y se han realizado las pruebas necesarias, en las dependencias de la ingeniería y previsiblemente podrá ser allí visitada, aunque tal como van las cosas y si no quieren dar su propiedad intelectual como razonablemente defienden, no se descarta la instalación en otro municipio. En resumen la cuestión que está en discusión no es la bondad o maldad medioambiental del proyecto sino una cuestión de discusión sobre los derechos a la propiedad intelectual del mismo. Les recordamos que este proyecto europeo fue elegido entre más de un millar por su carácter innovador y sostenible desde el punto de vista medioambiental y Europa, igual que los técnicos especializados del Principado, no encontraron ningún inconveniente al mismo sino que al contrario vieron grandes ventajas, que fue por lo que lo subvencionaron. Estos mismos técnicos son los que rechazaron las abundantes alegaciones presentadas, tras revisarlas concienzudamente.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo el Secretario, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIO-GENERAL,

Fdo.: Ignacio García Palacios.

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

M<sup>a</sup> COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta consta de quince páginas. DOY FE.

LA SECRETARIO-GENERAL,

Fdo.: M<sup>a</sup> Covadonga Domínguez García.